

Polici a Local

 rgano de Expresion de los Polic as Municipales y Bomberos de Espa a

N mero 30. Septiembre de 2018



Confederaci n de Seguridad Local

Contenido



Nº 30 Septiembre 2018

02 Editorial.

- “Nuevos Interlocutores.....Nuevo Esfuerzo”.

03 APLB Cantabria Informa.

- Todos a Madrid.
- Las pisadas del conductor.

09 ASIPAL Canarias Informa.

- Al Diputado hablando..... Y en la calle dando.

11 CIPOL Informa.

- La Policía Local de Caspe continua denunciando la falta de efectivos.
- CSL Aragón denuncia la carencia de plantilla de la Policía Local de Caspe.
- CSL Aragón consigue modificar la Ley de Coordinación de Policías Locales.
- CSL Aragón consigue el cambio del calendario y del proceso de flexibilidad para la Policía Local de Zaragoza.

27 SIPLA-CSL Informa.

- 100% ADN SIPLA.
- XXXIX Congreso Nacional de CSL Gijón 19 abril 2018.

33 SIPOL Informa.

- Loa Héroes se Tocan...Se Abrazan...Existen.

37 SPL-CLM Informa.

- Policías Locales de Castilla La Mancha piden en Madrid su jubilación anticipada.
- Enhorabuena a Tod@s l@s integrantes de los Cuerpos de Policía Local de la Región y sus familias....
- 46 Nuevos Policías Locales y 10 Mandos de la Región finalizan sus cursos de formación.
- La oscura trama que salpica a algunas Jefaturas de Policía Local.
- PGE 2018 Aprobados definitivamente en el Congreso.

49 SVPE Informa.

- Comunicado del Sindicato Vasco de Policía y Emergencias.
- Inspección de Trabajo visita la comisaría de Barakaldo tras recibir un informe sobre sus deficiencias.
- La Policía Municipal Pide llevar armas.

63 CSL Informa.

- CSL reivindica la aprobación del real Decreto ante el Congreso de los Diputados.



Edita

Confederación de Seguridad Local
Tel.: 984 297 395 - Fax: 985 099 292

Director

Manuel Jesús Villa

Coordinador

Juanjo González Olazarán

Publicidad y Maquetación

Actividad de Cobros Publicitarios s.l.
Sección de Prensa s.l.
Tel.: 902 104 368 - 91 476 62 07
Horario de 9:00 a 14:30

Imprime

Corporación Digital Gráfica

Deposito Legal

M-20.440-2003





Nuevos Interlocutores..... Nuevo Esfuerzo.

Estimados compañeros, hoy se producía el relevo en el gobierno central, debate al que me imagino todos estuvimos muy atentos durante estos últimos días, no vamos entrar a hacer valoraciones sobre tal decisión política, lo que si tenemos muy presente es que nuestros interlocutores han cambiado y esto supone un esfuerzo más para que nuestra reivindicación definitivamente sea aprobada y podamos ver corregidas lo que durante tanto tiempo hemos sufrido, una desigualdad en el trato con el resto de fuerzas y cuerpos de seguridad.

Nuestra reivindicación no es ajena a los nuevos responsables del gobierno y a los que seguirán en la oposición, decir que tanto unos como otros apoyaban la jubilación anticipada de las policías locales y autonómicas por la aplicación del coeficiente reductor, y esto queda reflejado en la aprobación de la Ley de Presupuestos, en la que se recogía en la Disposición adicional centésima sexagésima tercera la cotización adicional y otra disposición adicional centésima sexagésima cuarta la tasa de reposición.

Todos somos conscientes que a pesar de estar todas las partes implicadas de acuerdo, sindicatos, FEMP y partidos políticos que así lo han manifestado, nunca hemos sido una prioridad para el gobierno saliente, esa apatía y lentitud en la tramitación del Real Decreto da como resultado una vez más el incumplimiento de la promesa realizada hace mucho tiempo.

Desde la Confederación de Seguridad Local se ha trabajado intensamente para que nuestro objetivo salga adelante, este cambio de interlocutores no va a mermar el ánimo ni la capacidad reivindicativa, seguiremos exigiendo con la misma fuerza y contundencia que el Real Decreto sea aprobado inmediatamente una vez se configure el nuevo gobierno, esperamos no tener que recordárselo, pues ya les trasmitimos nuestros deseos antes de la gran manifestación celebrada el 23 de mayo en Madrid.

Todo esto dependerá de que se ratifiquen los presupuestos en el senado, esperamos y deseamos que los políticos estén a la altura que este país se merece, que no impere el ojo por ojo y que en lo que resta de año España pueda contar con una Ley de Presupuestos.

CSL ha trabajado, reivindicando nuestro objetivo, con gobiernos de los que salen y de los que entran, incluso con distintas personas al frente de las administraciones, del mismo signo, por lo tanto, este último cambio no nos va a frenar, ni desalentar. Llegaremos y TODOS disfrutaremos del Derecho a Jubilarnos Digna y Anticipadamente.

Ejecutiva Nacional CSL



Todos a Madrid.

- La Asociación de **Policía Local** y **Bomberos** de Cantabria, no faltó a la importante cita del 23 de Mayo, en Madrid. Participó, defendió y reivindicó nuestro derecho a una Justa, Digna y Anticipada Jubilación.

Una imagen dice más que mil palabras y aquí están las imágenes, de aquellos que en nombre propio y de quienes no pudieron desplazarse, formaron el tronco profesional, de la **Policía Local** y **Bomberos** de Cantabria.

Gracias a Todos.



Gracias a una magnífica gestión de nuestro compañero, amigo y afiliado Agustín García, volvimos a poder comer en la Dirección General de la Guardia Civil, en la c/ Guzmán El Bueno, Madrid.

Las pisadas del conductor.

- Por Guillermo J. Rosewarne

Las trazas de pisada en las alfombrillas o pedales de un vehículo son vestigios capaces de contribuir a indicar quién lo conducía.

Hay incidentes de tráfico en los que surge la duda sobre cuál de los presentes conducía un vehículo o la sospecha de que alguien trata de exculparse, asumir o atribuir a otro la conducción. En estos casos, si existen pisadas en polvo, tierra, barro, etc. sobre los pedales o las alfombrillas del automovil, pueden utilizarse para aclarar esta duda.

Las características del soporte sobre el que aparecen las pisadas y la posición de los pies del conductor, en la mayoría de las situaciones, hacen que estos rastros sean fragmentarios y sin valor individualizador pero, suelen ser suficientes para comparalas con el dibujo de las suelas de los zapatos de los candidatos, y poder excluir aquel calzado que porte un dibujo que no se asemeje al de la pisada.

En estos casos, como la duda surge entre un número muy reducido de candidatos, es fácil comparar, a simple vista, la morfología de la pisada con el dibujo de la suela del zapato o zapatos de aquellos. Pero esta comparación ha de ser ratificada con imágenes que sirvan para mostrar lo observado. Para ello, y de forma similar a como se documenta con fotografías la correlación de daños entre automóviles o la transferencia de pintura de un vehículo a otro, puede mostrarse la pisada, el piso del calzado que se supone la produjo y el que se excluye.

Fotografía de la pisada.

Para dejar constancia gráfica de lo observado, siga las pautas de los manuales o Guías de procedimiento para la reseña fotográfica de vestigios. Es decir, tiene que obtener dos tipos de imagen: en conjunto y métricamente en detalle.

Comience colocando próximo a la pisada y en el mismo plano que ella, un testigo métrico y fotografíe la escena en conjunto para contextualizar la pisada empleando una posición de zoom corta (unos 28 mm.) y haga una foto de forma se aprecie con claridad la

localización de la pisada y parte del vehículo.

Para realizar la fotografía métrica de detalle ajuste la cámara con una focal normal o larga (50 o más mm.) para evitar la distorsión esférica, seleccione un tamaño de imagen mediano (unos 6 Megapixeles), aproveche el encuadre de manera que la pisada ocupe más de los $\frac{3}{4}$ del espacio, que el testigo métrico quede paralelo a uno de los laterales del encuadre, y procure que el eje óptico de la cámara se encuentre perpendicular al centro geométrico de la pisada y así evitar la distorsión de perspectiva.



Fotografía de la suela del calzado.

Para realizar la representación de lo que observó macrocópicamente, tendría que conseguir impresiones "testigo" del piso del zapato sobre el que existe la sospecha de ser el productor de la pisada. Estas muestras se realizan impregnando el piso del calzado con tinta topográfica negra con la ayuda de un rodillo para, a continuación, imprimir una imagen de la suela sobre un folio en blanco.

La obtención de impresiones en tinta es un recurso que se utiliza en los procesos criminalísticos para obtener una imagen con la inversión lateral propia de imágenes que se van a utilizar en una individualización. Es decir, para determinar que efectivamente ese calzado y no otro es el productor de la pisada dubitada, ya que en una individualización es necesario señalar puntos característicos (deformidades por desgaste) coincidentes

entre la pisada y la impresión indubitada del zapato.

Pero como la tinta topográfica y los útiles para aplicarla no son dotación de las patrullas de tráfico y, además, en estos casos solo se pretende discriminar entre los ocupantes del vehículo, es suficiente con excluir a aquel calzado cuya suela no se asemeje a la pisada, sin necesidad de realizar una individualización, salvo en el caso de que varios candidatos lleven el mismo tipo de calzado.



Esta foto puede hacerla de la siguiente forma: siéntese en un asiento del vehículo policial, pero con los pies fuera de él. Coloque sobre el suelo y entre sus pies uno de los zapatos de cada candidato con la suela hacia arriba y sitúe sobre él o ellos un testigo métrico. Sujete la cámara con ambas manos. Apoye los antebrazos o los codos sobre los muslos y haga la foto con la cámara dispuesta y configurada como en el caso de la pisada y procurando que el testigo métrico quede paralelo a uno de los lados del encuadre.

También puede utilizar este método cuando la pisada asienta sobre la tapa de un pedal o una alfombra, retirándola del vehículo y depositándola en el suelo sin dañar el rastro. Lo siguiente es preparar las imágenes para mostrar lo observado.

Representación por comparación

La fotografía de conjunto puede incorporarla al informe o atestado de manera ordinaria (INSERTAR > Imágenes) integrada en el texto o en anexo aparte y a un tamaño que permita observar la pisada. Pero, tanto la imagen métrica en detalle de la pisada como las de las suelas de los zapatos, han de estar a la misma escala para facilitar la comparación.

Este redimensionado es fácil de realizar con un editor de imagen, pero también puede

hacerlo con un procesador de textos como Word, utilizando como referente métrico el testigo que aparece en las fotografías.

Para ello, comience comprobando que Word muestra unas reglas en la parte superior y lateral izquierda de su área de trabajo. En caso negativo, vaya a la pestaña Ver y active la casilla Regla.

En una página en blanco, inserte la imagen de la pisada, haga clic sobre la ella y observará que alrededor de la imagen aparecen ocho tiradores. Pulse la tecla Mayúsculas del teclado y arrastre uno de los tiradores de esquina, que le ayudará a variar las dimensiones de la imagen hasta que adquiera el tamaño natural u otro inferior por comparación entre el testigo métrico que porta la imagen y una de las reglas de Word. En otra página en blanco, haga lo mismo con la imagen la suelas dejándola a la misma escala que la pisada y de esta manera tendrá la representación de la comparación.

Conclusión

Unos pequeños vestigios, que generalmente son despreciados, pueden contribuir al esclarecimiento de hechos en los que está implicado el conductor de un vehículo o sus ocupantes.

Guillermo J. Rosewarne, inspector jefe de la Policía Nacional y jefe de la Brigada de Policía Científica de Santander, es un colaborador de nuestra revista y autor de numerosos artículos relacionados con la criminalística. También es coautor de la guía INICIACIÓN A LA INDIVIDUALIZACIÓN FACIAL imprescindible para quienes se inician en esta especialidad, y autor de libro FOTOGRAFÍA DE LA ESCENA DEL CRIMEN de próxima publicación también en la plataforma Amazon.





**Canarias
en
Madrid
23/05/2018**

Al Diputado hablando...

Los Delegados de A.S.I.P.A.L. Canarias, se desplazaron hasta la capital para sumarse y aportar su presencia y la de todos los compañeros/as policías locales de las Islas, tanto en la manifestación señalada para el 23 de Mayo, como para entrevistarse con el Diputado de Nueva Canarias, Pedro Quevedo, en su despacho, en el Congreso de los Diputados, y junto a la Ejecutiva de CSL, recabar su apoyo en los trámites previos que llevarán a la finalización del Expediente de nuestro Real Decreto, por el Adelanto de la Edad de Jubilación, para los/as policías Locales de España.

También se le instó a apoyar con su voto la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, los cuales incluían una enmienda transaccional del Partido popular, en la que se recogían aspectos y puntos necesarios para la consecución de nuestro Real Decreto, apoyo que fue mostrado en la votación de los citados Presupuestos, al igual que se comprometieron los Diputados de los Grupos Políticos, con los que la Ejecutiva de CSL se había entrevistado.



... Y en la calle dando

El trabajo de los Delegados no quedó ahí, ya que además, participaron activamente en la Manifestación por las calles de Madrid, hasta su conclusión en el Congreso, y A.S.I.P.A.L. contribuyó con su presencia y apoyo a que CSL diese esa imagen de máximo representante dentro del ámbito de nuestro colectivo profesional, y de su amplia implantación en todo el territorio nacional.



Dos pájaros del mismo tiro, o sea, dos Objetivos, en el mismo viaje de los Delegados de A.S.I.P.A.L. Canarias, junto con algunos compañeros desplazados igualmente desde el archipiélago, para contribuir al éxito de la Manifestación.



!!! GRACIAS A TODOS !!!



La Policía Local de Caspe continúa denunciando la falta de efectivos.

-Las reivindicaciones del pasado diciembre de 2017 siguen siendo las mismas, al no haber ningún tipo de cambio, según los agentes.

LA COMARCA

Laura Quílez | May 5, 2018

Desde CSL-ARAGÓN se ha denunciado "la situación que está soportando" la plantilla de Policía Local de Caspe, debido fundamentalmente a la continua disminución de efectivos de la plantilla policial de la localidad. Desde el colectivo aseguran que esta falta de plantilla supone que los agentes "deben asumir continuamente servicios unipersonales, y la mayor parte de avisos se quedan sin atender".

Además, denuncian que "la Corporación Local continúa rehuendo su responsabilidad en cuanto a la falta de plantilla", pero también en lo referente a la compra de material básico como chalecos de protección, desfibriladores automáticos, armas inmovilizadoras, y otras dotaciones para la seguridad y efectividad del servicio. Señalan también que no existe una relación oficial de puestos de trabajo (R.P.T), ordenadora de la plantilla funcional.

En diciembre pasado se advertía en un comunicado del "grave riesgo que corren los agentes debido a la escasez de personal, ya que estos se ven obligados frecuentemente a prestar servicio en solitario, debiendo en ocasiones desatender ciertos servicios, con la



consiguiente indignación de la ciudadanía y la frustración de los funcionarios al no verse capaces de dar un servicio adecuado”.

A la marcha de dos agentes el pasado año, se suman ahora otros dos, volviendo a cuestionarse la capacidad del consistorio para conservar a los agentes, o en su defecto reponer plazas vacantes, dado que una media de dos agentes, como mínimo el 15% de la plantilla, abandona cada año Caspe, en busca de destinos con mejores condiciones de seguridad, económicas, y laborales.

Estadísticamente se puede apreciar que el número de efectivos, actualmente similar al de la década de 1960, si bien el número y complejidad de los servicios demandados y las competencias han aumentado considerablemente. Actualmente Policía Local se compone por 1 Oficial Jefe Accidental y 11 agentes. Esta situación se ve agravada por la falta de efectivos que padece también la Guardia Civil en la localidad. El Cuerpo de Guardia Civil, debido al núcleo operativo tan amplio que posee la Compañía de Caspe, hay ocasiones que no prestan servicio de continuo en dicha localidad, ya que si ocurre alguna incidencia en otra localidad, tienen que desplazarse hasta ella, permaneciendo la única patrulla de Policía Local, o el único agente en el caso de servicios unipersonales. De esta manera la Policía Local debe asumir servicios de la Guardia Civil.

Denuncian que la última Junta de Seguridad Local, recientemente celebrada en el Ayuntamiento, tampoco se han abordado soluciones para estos problemas.

CASPE // SEGURIDAD CIUDADANA

Reclaman más medios para la Policía Local en el municipio

- Un sindicato critica la falta personal y de medios para ejercer

ELPERIÓDICO
07/05/2018

El sindicato municipal CSL-Aragón en el Ayuntamiento de Caspe denunció ayer la situación que, a su juicio, está soportando la plantilla de Policía Local debido «a la continua disminución de efectivos». Creen que esta falta de plantilla supone que los agentes deben asumir continuamente servicios de forma individual y alerta de que la mayor parte de los avisos «se quedan sin atender».

El sindicato considera que la corporación local no está cumpliendo con su obligación en la compra de material básico como chalecos de protección, desfibriladores automáticos, armas inmovilizadoras, y otras dotaciones para la seguridad y efectividad del servicio. Además, indican que tampoco existe una relación oficial de puestos de trabajo ordenadora de la plantilla funcional. «El diciembre pasado ya se advertía del grave riesgo que corren los agentes debido a la escasez de personal, ya que estos se ven obligados, frecuentemente, a prestar servicio en solitario, debiendo en ocasiones desatender ciertas labores, con la consiguiente indignación de la ciudadanía y la frustración de los funcionarios al no verse capaces de dar un servicio adecuado», afirman.

La situación ha empeorado con la marcha de varios miembros de la plantilla en los últimos meses. Esto hace que el sindicato se cuestione «la capacidad del consistorio para conservar a los agentes, o, en su defecto, reponer las plazas vacantes».



CSL Aragón denuncia la carencia de plantilla de la Policía Local de Caspe.

Desde CSL-ARAGÓN denunciaremos públicamente el pasado mes de Mayo la situación que está soportando la plantilla de Policía Local de Caspe, debido fundamentalmente a la continua disminución de efectivos en dicha plantilla. Esta merma supone que los agentes deben asumir continuamente **servicios unipersonales** y que la mayor parte de los **avisos se quedan sin atender**.

La Corporación Local continúa rehuyendo su responsabilidad en cuanto a la falta de plantilla, pero también en lo referente a la compra de material básico como chalecos de protección, desfibriladores automáticos, armas inmovilizadoras y otras dotaciones necesarias tanto para la seguridad como para la efectividad del servicio. Tampoco existe una relación oficial de puestos de trabajo (R.P.T) ordenadora de la plantilla funcional.

En diciembre pasado se advertía del grave riesgo que corren los agentes debido a esta escasez de personal, ya que estos se ven obligados frecuentemente a prestar servicio en solitario, debiendo en ocasiones desatender ciertos servicios, con la consiguiente indignación de la ciudadanía y la frustración de los funcionarios al no verse capaces de dar un servicio adecuado.

A la marcha de dos agentes el pasado año, se suman ahora otros dos, volviendo a cuestionarse la capacidad del consistorio para conservar a los agentes, o en su defecto, reponer plazas vacantes, dado que una media de dos agentes, como mínimo el 15% de la plantilla, abandona cada año Caspe en busca de destinos con mejores condiciones de seguridad, económicas, y laborales. Estadísticamente se puede apreciar que el número de efectivos es actualmente similar al de la década de 1960, si bien el número y la complejidad de los servicios demandados así como las competencias han aumentado considerablemente. Actualmente, la Policía Local de Caspe se compone por un Oficial Jefe Accidental y once Agentes. Situación que se ve a su vez agravada por la falta de efectivos que padece también la Guardia Civil en la localidad. El Cuerpo de Guardia Civil, debido al núcleo operativo tan amplio que posee la Compañía de Caspe, hay ocasiones que no presta servicio de continuo en dicha localidad ya que, si ocurre alguna incidencia en otra localidad, tienen que desplazarse hasta ella permaneciendo la única patrulla de Policía Local, o el único agente en el caso de servicios unipersonales. De esta manera, la Policía Local de Caspe debe asumir servicios de la Guardia Civil. En la última Junta de Seguridad Local, recientemente celebrada en el Ayuntamiento, tampoco se han

abordado soluciones para estos problemas.

También se reseñó que con el inicio del verano comienza también la campaña agrícola en la localidad, tiempo que comprende los meses de mayo a octubre, siendo así incrementada la población notablemente ya que, como en años anteriores, se prevé la llegada de centenares de temporeros, con el consiguiente agravante (según se reflejan en las estadísticas policiales) del repunte de los ilícitos penales además de los problemas de seguridad ciudadana que se produzcan por problemas de convivencia en la localidad (todo lo cual obligan a extremar la vigilancia).

Es obvio también que los diversos eventos lúdicos, festejos populares y deportivos que se celebrarán en la localidad, requerirán una necesaria planificación acorde la preparación y operatividad del evento, sin olvidar que actualmente nos encontramos en Nivel de Alerta Cuatro Antiterrorista (Riesgo Alto). A esta merma se deberán añadir también dos jubilaciones este mismo año (y varias en los siguientes) de forma que próximamente podría haber tantas plazas vacantes como policías en activo. Y por otra parte, tampoco hay actualmente personal administrativo que se encargue de toda la burocracia que generan los servicios policiales, provocando que los agentes - habitualmente en servicios de dos o de uno- se vean obligados a realizar también continuamente tareas de oficina, no habiendo patrulla en la calle durante ese tiempo.

Ante tal situación, el Sr. alcalde se limita a indicar que se convocará una sola plaza de agente, -a todas luces insuficiente para cubrir la reposición necesaria de efectivos-, debiendo añadir también su empecinamiento en mantener el depósito municipal de detenidos, el cual, con los efectivos actuales, supone la desatención sistemática de todos los servicios en la vía pública (habiendo incluso en ocasiones un único agente de servicio para custodiar varios detenidos). Desde CSL Aragón nos mostramos en completo desacuerdo con la prestación de servicios unipersonales, e instamos al Ayuntamiento a que adecue la plantilla y los medios a las obligaciones legales y funciones que debe cumplir su cuerpo de Policía Local, prestando un servicio digno a la ciudadanía de Caspe con razón de las competencias legales propias del Cuerpo y garantizando los derechos y la seguridad de sus Agentes. Invitamos al Ayuntamiento de Caspe a reconducir la situación evitando el desmoronamiento de este servicio esencial y la desmoralización de sus profesionales, iniciando una negociación urgente y real por parte del Sr. Alcalde.

CSL Aragón consigue modificar la Ley de Coordinación de Policías Locales.

El pasado 10 de julio se publicó en el Boletín Oficial de Aragón la modificación de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Aragón tal y como se aprobó por las Cortes de Aragón el pasado día 28 de junio. El trabajo intenso y continuo de CSL Aragón para conseguir dichas modificaciones es un paso importante, pero quedan muchos por hacer, y desde CSL Aragón seguiremos trabajando para mejorar la Ley en beneficios de todas las Policías Locales de Aragón.

Los representantes de los distintos grupos políticos resaltaron el trabajo sindical para conseguirlo, la justicia y necesidad de las modificaciones, y algunos de ellos incluso señalaron que la Ley precisa una amplia reforma, pero que no será en esta legislatura.

Se trata de una reforma pequeña, que solo recoge algunas de las reclamaciones que planteaba CSL Aragón, pero son modificaciones imprescindibles, que suponen que se haga justicia con nuestro colectivo en varios puntos.

El texto aprobado corrige el artículo 25.1 respecto a la movilidad interadministrativa (CSL Aragón cumple con el compromiso de garantizar la movilidad para todos los policías locales de Aragón, y que no se había podido solventar en el juzgado, que si reconocía la redacción confusa de la Ley al respecto) JDO. CONTENCIOSO/ADMTVO. N. 1 ZARAGOZA SENTENCIA: 00190/2016.

También hemos cumplido con el compromiso que les hicimos a los compañeros de la escala técnica (subinspectores e inspectores) que carecían de la titulación, de darles solución y que no fuesen los únicos de toda España sin reclasificar, y para ello se modifica la Disposición Transitoria 4ª para lograr su reclasificación a efectos económicos.

Y finalmente se elimina de las Disposiciones Transitorias 2ª, 3ª y 4ª este texto "bajo ningún supuesto la integración podrá suponer un incremento del gasto público, ni modificación de sus retribuciones totales anuales. En estos casos, se pasará a percibir el sueldo base correspondiente al nuevo subgrupo de clasificación profesional, pero el

exceso sobre el anterior se deducirá de sus retribuciones complementarias, preferentemente del complemento de productividad si lo hay, del complemento específico o de cualquier otro, referidas a catorce mensualidades, de forma que se perciban idénticas remuneraciones globales que en la situación anterior" que impedía subidas económica vinculadas a la reclasificación, y que también habían sido denegadas por varias sentencias en juzgados contencioso administrativos. Esta modificación abre las puertas a la negociación en cada ayuntamiento para la recuperación económica de lo detraído del complemento específico por la reclasificación.

Para llegar a la aprobación en las Cortes hemos hecho un largo e intenso recorrido, primero en solitario, pero trabajando por la unidad sindical y logrando que se unieran en distintas fases primero CSIF y UGT, y luego CCOO y OSTA. Los representantes de CSL Aragón hemos presentado numerosos informes y argumentos para la reforma, y hemos mantenido decenas de reuniones con la DGA, Grupos Políticos de las Cortes, FAMCP, etc. Hubiera sido deseable una reforma más amplia y más rápida, pero ha habido que solventar numerosas reticencias. En los últimos meses, y cuando todo parecía encaminado, hemos tenido que insistir reiteradamente para que la proposición se votase en el último pleno de este periodo de sesiones y no se alargase hasta finales de año su tramitación.

Por otro lado, el pasado día 15 de junio se convocó también la **Comisión de Coordinación de Policías Locales de Aragón**, la primera del 2018. En representación de **CSL-ARAGÓN** asistió como vocal Juan Luis Mendoza Agudo y, como asesor, Sergio Martín Rodríguez (Sabiñanigo). Presidió la Directora General de Justicia e Interior y asistieron representantes de los otros tres sindicatos (UGT, CCOO y CSIF), de los ayuntamientos, de la asociación de Jefes de Policía Local y técnicos del Gobierno de Aragón.

En el orden del día figuraban varios temas, si bien el primer asunto a tratar fue el incumplimiento de la decisión tomada por

unanimidad en la pasada Comisión de impulsar y dar prioridad a la aprobación de un **Reglamento de Armamento, Medios de Protección y Tiro**. Propuesta presenta por CSL Aragón y acompañada de un borrador de reglamento, la cual además era apoyada por la FAMCP y todos los sindicatos.

Con la excusa de la falta de los informes de Policía Nacional, Guardia Civil y la escasez de personal de la Dirección General para trabajar estos temas el resultado es que no se ha hecho nada.

También se presentó para su informe el Proyecto de **Registro de Policías Locales** de Aragón informando que ya se están recopilando los datos de las plantillas de Policía y se informó de detalles sobre carné, chip, placa, procesos de inscripción, número de policía, etc. Es de reseñar que se estimaron muchas de las aportaciones que CSL Aragón ha hecho en su elaboración y que, previsiblemente, se aprobara próximamente.

El siguiente tema fue la presentación para informe de otro Reglamento, el proyecto de Decreto de la **Academia de Policías Locales** de Aragón. Este se pospone hasta el 15 de julio permitiendo la presentación de alegaciones. En el fondo subyacen los enfrentamientos entre la Dirección General (DGA) y Jefatura de Policía Local de Zaragoza por la gestión de la formación. CSL Aragón volvió a reiterar que no está de acuerdo con la composición del Consejo Rector (17 miembros)

y solo un vocal en representación de los sindicatos, se pide la misma representación que en la Comisión de Coordinación.

El siguiente punto fue analizar el informe del Justicia de Aragón sobre la **modificación de la altura mínima** para el acceso a los Cuerpos de Policía Local. Se apoyó por unanimidad proponer la rebaja para hombres y mujeres (y se aprobó en la correspondiente modificación legal del 10 de julio).

Se analizó también el informe sobre la **convocatoria conjunta de procesos selectivos** para el acceso a la categoría de Policía, recientemente debatido en las Cortes y previsto en la Ley de Coordinación. Sería deseable que próximamente el Gobierno de Aragón realizase una primera convocatoria, asumiendo ya aspectos prácticos de la Coordinación. Estamos a la espera de los informes jurídicos y la firma de convenios entre ayuntamientos y DGA.

Los demás temas del orden del día fueron explicar las **subvenciones** para cuerpos de Policía Local del 2018 y el estado de los expedientes; así como el informe sobre los acuerdos sobre **Violencia de Género**, su situación actual y explicación de los impedimentos para que se llevasen a cabo en 2017 con los ayuntamientos que mostraron su disposición. Y finalmente nos presentan información sobre los **cursos** convocados por DGA en 2018 con apreciaciones críticas por parte de la representación sindical.

**Espacio reservado
para publicidad**



LEY 9/2018, de 28 de junio, de modificación de la Ley 8/2013, de 12 de septiembre, de coordinación de policías locales de Aragón.

En nombre del Rey y como Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón, promulgo la presente Ley, aprobada por las Cortes de Aragón y ordeno se publique en el "Boletín Oficial de Aragón", y en el "Boletín Oficial del Estado", todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Estatuto de Autonomía de Aragón.

PREÁMBULO

I

En el Pleno de 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2017, el Grupo Parlamentario Podemos Aragón preguntaba al Consejero de Presidencia sobre cuál es su interpretación de las disposiciones transitorias 2.ª, 3.ª y 4.ª de la Ley 8/2013, de 12 de septiembre, de Coordinación de Policías Locales, en las que se limitan el gasto público y las retribuciones de los policías locales aragoneses, respondiendo este que esa misma consulta había llegado a la Dirección General de Justicia e Interior procedente de distintos ayuntamientos.

Efectivamente, estas disposiciones estaban referidas al momento puntual de la integración, en el año 2013, que era cuando no podían suponer un incremento del gasto por estar contemplado este precepto en los Presupuestos Generales del Estado de ese mismo año. Por tanto, lo único que hacía en aquel momento el Gobierno de Aragón era recoger un precepto imperativo de una norma de rango superior. Actualmente, la emisión de una Sugerencia del Justicia de Aragón de 10 de febrero de 2017, la presentación de una proposición no de ley por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y el posterior informe de fecha 18 de enero de 2018 por parte de la Dirección General de Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón, supone la apuesta por una modificación de la Ley 8/2013, de 12 de septiembre, que ha sido insistentemente solicitada por todos los sindicatos policiales.

II

Otra de las disfunciones apreciadas con el transcurso del tiempo en aplicación de la Ley citada se corrige añadiendo el término "movilidad", que, involuntariamente, fue omitido del artículo 25 del mismo texto legal y que ha llevado a una situación de inoperancia al no constar expresamente.

Con motivo de la interposición del recurso contencioso-administrativo por parte del sindicato Confederación de Seguridad Local (CSL) en cuanto a la convocatoria de plazas del Ayuntamiento de Zaragoza y la ausencia de reserva del porcentaje no inferior del 20% de las vacantes ofertadas, se dictó sentencia por parte del Juzgado Contencioso-Administrativo Número 1 de Zaragoza, cuyo contenido aplica la presente Ley, corrigiendo interpretaciones aleatorias del precepto y dando seguridad jurídica en todos los procesos selectivos, introduciendo el término "movilidad" como forma de provisión en la categoría de "policía", con objeto de corregir la disfunción con el resto de categorías que sí lo recogen de forma expresa, produciéndose así una correcta interpretación sistemática de los artículos 25 y 26 de la Ley 8/2013, de 12 de septiembre.

III

La entrada en vigor de la Ley 8/2013, de 12 de septiembre, de Coordinación de Policías Locales de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", de 24 de septiembre de 2013), dio lugar a una nueva estructura recogida en su artículo 22, con el siguiente desglose de grupos, subgrupos, escalas y categorías:

- Grupo A, Subgrupo A1: Escala Superior o de mando, que comprende las categorías de:
 - a) Superintendente.
 - b) Intendente Principal.
 - c) Intendente.
- Grupo A, Subgrupo A2: Escala Técnica, que comprende las categorías de:
 - a) Inspector.
 - b) Subinspector.
- Grupo C, Subgrupo C1: Escala Ejecutiva, que comprende las categorías de:
 - a) Oficial.
 - b) Policía.



Esta nueva estructura orgánica vino acompañada de los distintos sistemas de integración que marcaron las disposiciones transitorias, dada la necesaria articulación de los procesos de integración de varias de las categorías que, con la anterior normativa, estaban ancladas en grupo inferiores. Así pues, la disposición transitoria segunda vino a regular la equiparación e integración de los Auxiliares de policía; la disposición transitoria tercera, la integración de los miembros de la Escala Ejecutiva (categorías de Oficial y Policía), y la disposición transitoria cuarta regulaba la integración de los miembros de la Escala Técnica.

La fórmula de integración que se planteó para la Escala Técnica (del Grupo C, Subgrupo C1, al Grupo A, Subgrupo A2) estableció como requisito indispensable el contar con la titulación correspondiente, quedando, en caso contrario, encuadrado en el grupo de origen, en situación "a extinguir".

No obstante, desde su entrada en vigor, han sido varias las reclamaciones de los afectados, así como las propuestas por parte de los sindicatos, en orden a establecer un proceso de integración distinto del recogido en la vigente Ley 8/2013, de 12 de septiembre, para la Escala Técnica.

Las demandas hacían alusión, además, a los procesos de integración estipulados en otras comunidades autónomas tales como Comunidad Valenciana, Castilla y León, Madrid y Andalucía, en las cuales la integración de los C1 en el subgrupo A2 en los casos de ausencia de titulación acorde con la exigida para el subgrupo a integrarse se producía exclusivamente "a efectos retributivos", manteniendo la situación "a extinguir", hasta tanto se acreditaran los niveles de titulación exigidos conforme al Estatuto Básico del Empleado Público.

En cualquiera de los casos y cualesquiera sean las razones esgrimidas, deben tenerse en el horizonte las pautas marcadas por el Tribunal Constitucional, tal como ha venido recogiendo en jurisprudencia reiterada, siendo la más reciente la STC 154/2017, de 21 de diciembre de 2017 ("Boletín Oficial del Estado", de 17 de enero de 2018), y, por tanto, que, como regla general, estos procesos especiales de integración están prohibidos por la Constitución Española, pues contravienen los principios básicos de mérito y capacidad, constituyendo la titulación, cuestión reconocida por el Tribunal Constitucional, contenido materialmente básico. No obstante, sí que resultarían admisibles si cumplen tres requisitos exigidos por la jurisprudencia constitucional: que se trate de una situación excepcional, que se acuda a este procedimiento una sola vez y que esa posibilidad esté prevista en una norma de rango legal, en cuya exposición se deberá justificar la concurrencia de esta situación excepcional.

Así pues, la excepcionalidad de la situación se produciría para este colectivo, existiendo profesionales (categorías Subinspector, Inspector) en todo Aragón que, ante la falta de titulación, continúan en el subgrupo C1.

La nueva redacción pretende abordar un nuevo sistema de integración, largamente reclamado y puesto de manifiesto en las sesiones de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Aragón, ponderando las situaciones concretas y reales que se han producido desde la entrada en vigor de la Ley. El reconocimiento a quienes vienen prestando el servicio a la sociedad y ejerciendo como mandos en las unidades de trabajo, aun con los cambios habidos en las estructuras orgánicas de los cuerpos de policía, pretende ser el pilar de la adopción de esta medida, intentando resolver de esta manera las situaciones y los conflictos que la aplicación de la Ley ha generado en esta Escala Técnica. La reclasificación en el nuevo Grupo A2 lo es a meros efectos retributivos, eliminándose cualquier posibilidad de carrera profesional o promoción, puesto que, en caso contrario, los principios básicos aludidos de mérito y capacidad sí resultarían infringidos gravemente.

Artículo único. *Modificación de la Ley 8/2013, de 12 de septiembre, de Coordinación de Policías Locales de Aragón.*

La Ley 8/2013, de 12 de septiembre, de Coordinación de Policías Locales de Aragón, queda modificada en los siguientes términos:

Uno. Se modifica el apartado 1 del artículo 25, que queda redactado como sigue:

"1. El ingreso o acceso en la categoría de Policía se realizará por el sistema de oposición libre y/o movilidad".

Dos. Se modifica el apartado 4 de la disposición transitoria segunda, que queda redactado como sigue:

"4. Los trienios que se hubieren perfeccionado se valorarán de acuerdo con el grupo de clasificación al que pertenecía el funcionario".

Tres. Se modifica el apartado 3 de la disposición transitoria tercera, que queda redactado como sigue:



“3. Los trienios que se hubieren perfeccionado se valorarán de acuerdo con el grupo de clasificación al que pertenecía el funcionario”.

Cuatro. Se modifica la disposición transitoria cuarta, que queda redactada como sigue:

“Cuarta.— *Integración de los miembros de la Escala Técnica.*

1. Los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo de la Escala Técnica quedarán integrados en el Grupo A, Subgrupo A2.

2. Para ello, será requisito indispensable contar con la titulación correspondiente. Los funcionarios que, en el momento de integrarse en el nuevo grupo, carezcan de la titulación académica requerida para su acceso, quedarán integrados únicamente a efectos retributivos, pero, en este caso, en situación “a extinguir”. La obtención de la titulación correspondiente en un futuro permitirá la carrera profesional de los funcionarios integrados, no siendo posible en caso contrario.

3. Los trienios que se hubieren perfeccionado se valorarán de acuerdo con el grupo de clasificación al que pertenecía el funcionario”.

Disposición final única.— Entrada en vigor.

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Así lo dispongo a los efectos del artículo 9.1 de la Constitución y los correspondientes del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Zaragoza, 28 de junio de 2018.

El Presidente del Gobierno de Aragón,
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS

CSL Aragón consigue el cambio del calendario y del proceso de flexibilidad para la Policía Local de Zaragoza.

El pasado 18 de junio en reunión mantenida con la Concejala Delegada de Policía Local en Zaragoza, los sindicatos CSL, CCOO y UGT ratificamos el calendario laboral 5S/2F/7S/7F para las Unidades de Motoristas y Educación Vial, y Sectores 1, 2 y 3, con fecha de aplicación 1 de enero de 2019. Además, se ha conseguido acordar una **compensación por la penosidad de la Unidad de Motoristas** largamente demandada desde esta Unidad.

También se habló que, una vez finalizado este proceso de instauración del nuevo sistema de trabajo, deberán reunirse nuevamente Corporación y representación sindical para efectuar un estudio para la revisión del calendario del **resto de unidades no afectadas** o donde no sea posible su aplicación, realizando, en su caso, la reestructuración de horarios y turnos para mejorar el servicio público y facilitar los solapes de turno y entre Unidades.

Una vez que ya está clara la fecha de implantación del calendario, la Concejala va a ordenar que se den los pasos administrativos oportunos para que ese mismo día se vea culminado el proceso paralelo llevado a cabo del nuevo modelo de **flexibilidad** en el Servicio. Se trata así de garantizar el acceso a la Flexibilidad horaria por motivos de cargas familiares mediante un sistema de entrada y salida por baremación periódica tal y como se lleva a cabo en otras administraciones en las que, en ciertos servicios, se encuentra limitado el acceso a este derecho tal y como marca la Ley en su origen.

Nuevas unidades, nuevos escenarios, nuevas motivaciones.

Todo este cambio en el sistema de trabajo vendrá a su vez emparejado al nuevo modelo policial que el Gobierno Municipal de Zaragoza en Común quiere llevar a cabo a través por ejemplo de la creación de nuevas unidades como la de Mediación. Ciertamente es que no está conseguido todo lo que CSL Aragón hubiera deseado, pero tras la aprobación de lo acordado por parte de la plantilla policial, CSL Aragón continuará luchando por la mejora de las condiciones laborales de toda la policía local de Zaragoza.

Evidentemente todo esto llevara un tiempo, pero qué duda cabe que el futuro se antoja más ilusionante que el pasado más reciente.



100%

ADN SIPLA



MADRID



23 MAYO 2018



XXXIX Congreso Nacional de CSL

Gijón 19 abril 2018

La Confederación de Seguridad Local ha celebrado su Congreso Nacional en Gijón, donde al margen de las gestiones internas propias del funcionamiento de la organización, se ha tomado el pulso real y actual del proceso en que se encuentra el R.D. sobre nuestro Adelanto de la Edad de Jubilación.

CSL viene haciendo ingentes e importantes esfuerzos por dinamizar y mantener la atención sobre el asunto, a pesar del abandono y apatía que venimos recibiendo de la Administración y del Gobierno.

La coordinación con el resto de componentes de la Plataforma, ha mantenido y llevado a cabo las Concentraciones en todo el territorio nacional, frente a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y a pesar de la notable participación en las dos celebradas, el



Gobierno sigue inerte e insensible a nuestra reivindicación, sumido en sus problemas internos de partido, el Presidente sigue dando la espalda a nuestro colectivo profesional, a pesar de que TODAS las fuerzas políticas, incluido el Partido Popular, manifiestan públicamente su apoyo al Adelanto de nuestra Edad de Jubilación, pero lo cierto es que son palabras que no acaban de cuajar por falta de esa voluntad y decisión política que si falta, ningún objetivo es posible.

Por esta situación y con el propósito de llegar al final, CSL ha promovido la unión de los esfuerzos de las dos Plataformas, donde se agrupa la representación del 100% de los policías locales y autonómicos de España, y fruto de este esfuerzo ha sido la convocatoria de una gran Manifestación de policías locales y autonómicos de toda España, el día 23 de Mayo, en Madrid que culminará en el Congreso de los Diputados, para exigir la finalización y entrada en vigor del Real Decreto.

CSL también ha diseñado y pondrá en marcha estrategias y acciones que mantengan viva la atención sobre nuestro objetivo y que progresivamente verán la luz, con la participación de todos los miembros de CSL y por tanto, en todo el territorio nacional.

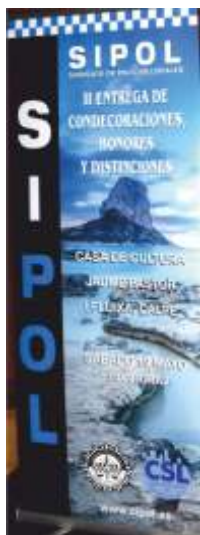
CSL NO PARARÁ hasta conseguir que una jubilación Digna, Justa y a la Edad adecuada a nuestra profesión, sea una realidad y un derecho al alcance de todos los policías locales y autonómicos de España.

Asturias, Gijón y el SIPLA han sido perfectos anfitriones y merecen nuestra gratitud por el esfuerzo que supone el compromiso del organizador. SIPOCV, ha recogido el testigo de la celebración del XL Congreso, en la Comunidad Valenciana, con igual ilusión y compromiso, en espera de que podamos tener allí mejores noticias.

CSL EXIGE AL GOBIERNO, NUESTRO REAL DECRETO FIRMADO, PUBLICADO Y CON FECHA DE ENTRADA EN VIGOR.

Ejecutiva Nacional CSL





“Los Héroes se Tocan, . . . se Abrazan, . . .



Existen”

Sin duda alguna SIPOL-CV ha conseguido contactar con el sentimiento, hasta ahora inerte, que es capaz de hacer maravillosa nuestra profesión. Muchas son las características, los detalles, los bordes y las sombras que nos rodean en el día a día de nuestro oficio, pero también hay luces y aire fresco.

Brillos de Mérito que estaban ahí, perdidos en una red inconexa de cruces, redes y caminos que no llevaban a ningún sitio y sin duda alguna SIPOL-CV, por segundo año ,ha encontrado la fórmula para volver a ser el gran Restaurador.

Nada más . . . que buscar y preocuparse de esos hechos del servicio, que dormían olvidados en archivos de oficinas y sacudirles el polvo. Nada más . . . que recoger los detalles y revestirlos de profesionalidad, honor y orgullo. Nada más . . . y nada menos, que poner cara, nombre y una sonrisa, a todos esos Héroes que no salen por la tele, ni en el cine ,ni en posters, ni en camisetas y que mostrados ahí, en ese esplendido escaparate que es el Acto que SIPOL-CV ofrece a la Comunidad Valenciana, nos dejan a todos emocionados y orgullosos.

La gran capacidad de trabajo y el buen hacer de la Ejecutiva de SIPOL-CV y especialmente de los compañeros de Calpe, han vuelto a ser clave fundamental en el éxito de este II Acto de Entrega de Condecoraciones Honores y Distinciones, que el pasado 19 de Mayo se celebró en laAlicantina ciudad de Calpe.

Acto donde este año y por las más sobradas causas que todos conocemos, SIPOL-CV, en nombre de todos los hombres y mujeres policías locales de la Comunidad Valenciana, honraron y reconocieron a las Unidades de la Policía Nacional y de la Guardia Civil que , desplazados de sus hogares y apartados de sus familias, prestaron servicio en Cataluña.



Pero si hay que destacar algo como profundo acierto en toda la trama que supone un acto de esta índole, es desde luego el hecho de que todas las menciones , las condecoraciones, los ,méritos y las personas que en ese día son escogidos para ser reconocidos y



distinguidos, los son por sus propios compañeros de plantilla, por aquellos que les conocen y han visto y sabido de su decisión al actuar, de su entrega al auxiliar, del riesgo al que se han expuesto o de la especial manera de ser de quien a lo largo de su vida, ha sido ejemplo y ellos mismos proponen llevarles allí ese día, subirles a ese escenario, para delante de más policías locales, de autoridades y de sus familias decirles !!! Gracias !!! , gracias por que siendo vosotros así, nos hacéis mejor a todos.

Y al final, después de ver a muchos compañeros felices, de escuchar narraciones de hechos meritorios, de conocer que se han salvado vidas, después de todo, a nosotros , que ya acumulamos años de profesión , brega y sinsabores, hay algo que nos traspasa esa coraza con la que protegemos nuestros sentimientos para que nada nos dañe, hay algo que nos llega y nos desarma de emoción, y son los Niños.

Son muchos los que junto con su padre, o su madre o su abuelo, acompañan a estos en el momento en el que es aclamado y ovacionado por tanta gente, pero aunque solo fuera por uno, solo por el momento en el que un solo niño siente que “Los Héroes se Tocaban . . . que se Abrazaban . . . Existen”, y encima es mi Padre, o mi Madre, solo por ese momento de un niño, todo esto valdría la pena.

Gracias a Todos , Gracias Calpe.

Ejecutiva SIPOL-CV





JUBILACIÓN ANTICIPADA POLICÍA LOCAL Y AUTONÓMICA

Policías locales de Castilla-La Mancha piden en Madrid su jubilación anticipada

“Gobierno cumple ya”

Fue el lema de la manifestación protagonizada, según los convocantes, por diez mil policías municipales de toda España en Madrid. Quieren poder retirarse con 59 años.

Una protesta a la que se han sumado policías locales de Castilla-La Mancha que por un día han dejado de patrullar las calles de Hellín, Ciudad Real, o de municipios de Guadalajara, Toledo y Cuenca para reclamar ante el Congreso de los Diputados que quieren jubilarse con 59 años.

Llevaron quince años con esta reivindicación. Que se apruebe el Real Decreto que reconozca su derecho colgar el uniforme sin perder derechos laborales y económicos. Este martes se dio un paso con una enmienda a los presupuestos.

Tres mil agentes deberían estar ya jubilados de manera anticipada y unos 5.000 en segunda actividad, en oficinas, entre papeles, lejos de las calles.



Enhorabuena a Tod@s l@s integrantes de loa Cuerpos de Policía Local de la Región y sus familias...

- PUBLICACIÓN EN EL DOCM del 28 de abril de las Resoluciones de Condecoraciones concedidas: <http://docm.jccm.es/portaldocm/cambiarBoletin.do?fecha=20180428>

- FOTOS DEL ACTO: <http://www.encastillalamancha.es/castilla-la-mancha/la-entrega-medallas-la-policia-local-castilla-la-mancha-fotos/#ringtone/gallery/galeria1/0>

Si bien el SPL CLM ha estado presente a través de su Delegado Provincial de TOLEDO Carlos Morcillo, ha sido más por responsabilidad institucional, que por convencimiento ya que seguimos siendo críticos con la forma de las propuestas de concesión de las condecoraciones... sin restar méritos a l@s condecorad@s a l@s que **TRASLADAMOS NUESTRA ENHORABUENA**, tenemos que decir que a la vista de las condecoraciones propuestas **NO ESTÁN TODOS LOS QUE SON...** lo que crea cierta polémica y descrédito del acto en el colectivo. Por ello sería importante que en la Resolución de Concesión se determinara claramente cual es la trayectoria profesional y meritoria en los Cuerpos de Policía Local, así cual es el servicio profesional especialmente meritorio en el cumplimiento de sus funciones realizado.



También aprovechar la ocasión para trasladar al Gobierno Regional nuestro descontento con su actuación (o mejor dicho **FALTA DE ACTUACIÓN E IMPLICACIÓN**) con los Cuerpos de Policía Local, a los que prácticamente tiene **ABANDONADOS**... Sin líneas de Subvención para medios materiales y uniformidad (y en cambio si subvenciona a Protección Civil), sin acciones de homogeneización ni coordinación, sin un Plan de Tiro Anual, sin resultados en ese grupo de trabajo sobre la posible (Y NECESARIA) Modificación de la Ley de Coordinación, sin resolver la problemática de los Vigilantes Municipales y Agentes de Movilidad (en otras CCAA ya están integrados), sin dar participación directa al Sindicato más representativo en el ámbito de l@s Policías Locales, Vigilantes Municipales y Agentes de Movilidad, es decir, pioneros en todo y destacados en NADA... Reconocer la faceta formativa, que por cierto le hace falta una vuelta, más transparencia y control en la selección de alumnos, y mas personal y presupuestos para llevar a cabo esta formación.

Tanto al Gobierno Regional como a los Ayuntamientos correspondientes, no sabemos como no se les cae la cara de **VERGÜENZA** de ver como después de siete años, todavía hay

cuerpos de Policía Local en Castilla-La Mancha que visten de amarillo y no tiene la nueva uniformidad... (*imaginamos los plazos de reposición de las prendas en estos casos...*).

La Orden pone DEBERÁN... pero claro en eso la JCCM no se mete y mira para otro lado, ni ayuda con subvenciones ni obliga a los Ayuntamientos a cumplir su normativa, eso sí, para las PERMUTAS llegaron hasta los Juzgados para recurrirlas... Pero nos quedamos mas tranquilos, ya que l@s compañer@s tienen su condecoración...

Orden de 11 de mayo de 2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, sobre uniformidad, medios técnicos y de identificación profesional, emblemas y divisas de los Cuerpos de Policía Local y Vigilantes Municipales de Castilla-La Mancha.

Disposición transitoria. Plazo de adaptación a la presente orden.

1. Los Cuerpos de Policía Local de Castilla - La Mancha **deberán adaptar su uniformidad** a lo establecido en la presente orden, con ocasión del suministro de nuevas prendas, y en todo caso transcurridos **cinco años desde la entrada en vigor de la misma**.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el 15 de junio de 2011.

**GOBIERNO REGIONAL Y AYUNTAMIENTOS
EL RECONOCIMIENTO DE LA PROFESIÓN NO SE HACE SOLO A BASE DE
MEDALLAS...
MAS IMPLICACIÓN Y MENOS POSTUREO...**



Y para terminar... ¿Alguien tiene alguna explicación de que ha pasado con las condecoraciones propuestas por Ciudad Real?????

ENHORABUENA A TOD@S L@S INTEGRANTES DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL DE LA REGIÓN Y A SUS FAMILIAS...



46 Nuevos Policías Locales y 10 Mandos de la Región finalizan sus cursos de formación.



15/07/2018

El consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, Juan Alfonso Ruiz Molina, durante el acto de clausura de los cursos selectivos de formación inicial y de ascenso para policías locales de Castilla-La Mancha, que este año han superado un total de 56 agentes, ha estado acompañado por el presidente de las Cortes regionales, Jesús Fernández Vaquero, ha resaltado que desde hoy 22 municipios de las cinco provincias de la región contarán con 46 nuevos policías locales y con diez mandos policiales.

En este sentido, Ruiz Molina ha destacado que si la incorporación de nuevos policías locales es siempre un motivo de satisfacción este año lo es con mayor motivo al tratarse de la promoción más numerosa desde el año 2011. Así, ha valorado que con respecto a hace dos años, a 2016, la primera promoción de esta legislatura, el número de alumnos se quintuplica, pasando de 11 a 56.

El SPL CLM ha estado representado por JOSÉ MARÍA ANTÓN, miembro de la Ejecutiva Regional del Sindicato y Delegado Provincial de Guadalajara, que ha aprovechado la ocasión para incidir en la necesidad de recuperar las subvenciones y ayudas específicas para los Cuerpos de Policía Local, así como reforzar los procesos selectivos y formativos del próximo año que seguro se incrementarán con la puesta en marcha en breve del Adelanto de la Edad de Jubilación, para lo que la EPC debe estar preparada, incluso para hacer si fuera necesario dos ediciones de curso básico. Además de la necesidad inaplazable de la modificación de la Ley de Coordinación, donde se nos transmitió que desde diciembre que los sindicatos de la Mesa de Coordinación no avalaron el informe de la Comisión Técnica donde ellos mismos habían aprobado, estaban pendientes de presentar otras propuestas que hasta el momento no han llegado...



Chema Antón con los nuevos agentes de Guadalajara...

OPERACIÓN ENREDADERA

La oscura trama que salpica a algunas Jefaturas de Policía Local.

La Operación Enredadera que ha supuesto más de 50 detenciones de Políticos, Técnicos, Miembros de la empresa GESPOL y varios Jefes de Policía Local, algunos de ellos con responsabilidades de primer nivel en UNIJEPOL...

Es lamentable y vergonzoso para los integrantes de los cuerpos de Policía Local y para l@s ciudadan@s en general, que pueda existir dentro de los Cuerpos Policiales “elementos” de este tipo (si se demostrara lo que parece una evidencia). Que se haga justicia y se depuren responsabilidades con transparencia. Será duro, pero necesario para dejar claro que el resto está fuera de duda y que los pocos que manchan el cuerpo, como dice el dicho... que cada palo aguante su vela.

Es un clamor, que ciertas empresas subvencionan eventos de asociaciones de Jefes, que luego en la mayoría de ocasiones, son los técnicos responsables de los informes que determinan las adjudicaciones por las mesas de contratación... “casualmente” a ciertas empresas, que “casualmente” han sido las que han subvencionado estos eventos que además sirven para auto-generarse condecoraciones, que luego utilizan como si fueran eventos oficiales... vamos un submundo de la soberbia y supremacía... por ese anhelo de poder individual más allá de la profesionalidad... menos mal que no tod@s han entrado en ese bucle... así nos vá... Pero muchos hoy no investigados y el resto que tomen nota y a las administraciones que pongan soluciones... pero no metan la pata... ni la mano claro... **Conductas absolutamente reprobables e intolerables en las administraciones y en mayor medida en un cuerpo de seguridad...**



A UN PASO DEL ADELANTO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN

PGE 2018 Aprobados definitivamente en el Congreso.



El Congreso aprueba los presupuestos de 2018 con 32 enmiendas del Senado

<http://www.rtve.es/noticias/20180628/congreso-aprueba-presupuestos-2018-32-enmiendas-del-senado/1757204.shtml>

YA NO HAY MARCHA ATRÁS POSIBLE, el Adelanto de la Edad de Jubilación de I@s Policías Locales será una realidad en breve... ahora el RD YA... no hay excusas posibles...

Disposición adicional centésima sexagésima tercera.

Especialidades en materia de cotización en relación con el **anticipo de la edad de jubilación de los miembros de los cuerpos de Policía Local al servicio de las Administraciones Locales**. En relación con los miembros de los cuerpos de Policía Local al servicio de las Administraciones Locales, procederá aplicar un tipo de cotización adicional sobre la base de cotización por contingencias comunes, tanto para la Administración como para el funcionario, a partir de la entrada en vigor de la norma reglamentaria por la que se establezca el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de ese colectivo. El tipo de cotización adicional a que se refiere el párrafo anterior será del 10,60 por ciento, del que el 8,84 por ciento será a cargo de la administración y el 1,76 por ciento a cargo del funcionario.

Disposición adicional centésima sexagésima cuarta.

Tasa adicional de reposición de la policía local. Adicionalmente a lo previsto en el artículo 19 de esta Ley, y con el fin de garantizar el ejercicio de las funciones de las Administraciones Públicas en materia de seguridad y orden público, en el supuesto de que en aplicación de lo establecido en el artículo 206.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social se produzca el anticipo de edad de jubilación de los policías locales, las Entidades Locales podrán disponer durante 2018, exclusivamente para este colectivo, **de una tasa adicional de reposición determinada por el número de bajas que se prevean en este ejercicio y en el ejercicio 2019 como consecuencia de dicho adelanto de la edad de jubilación. Esta tasa adicional se descontará de la que pudiera corresponder en los ejercicios 2019 y 2020**



Nº 30. Septiembre 2018



Comunicado del Sindicato Vasco de Policía y Emergencias.

- Resultado de la denuncia del SVPE sobre deficiencias de la comisaría de Barakaldo

El lunes 16 de abril del 2018 este sindicato denunció en Inspección de Trabajo de Bizkaia las graves deficiencias existentes en la comisaría de la policía local de Barakaldo.

Motivo por cuál se realizó una inspección a las instalaciones de la comisaría, el día 8 de mayo a las 12.30 horas, en la que constató el incumplimiento del Real Decreto 486/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, así mismo también el incumplimiento del R.D. 286/2006 sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores y el incumplimiento de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha remitido Diligencia al Ayuntamiento de Barakaldo, con registro de entrada el 27 de junio del 2018, de una propuesta de requerimiento para la subsanación de los preceptos incumplidos observados en la inspección al edificio de la comisaría de la policía local efectuada el día 8 de mayo del 2018.

Con este requerimiento insta al ayuntamiento de Barakaldo para que subsane los incumplimientos señalados en el plazo máximo de seis meses desde la recepción de la diligencia. Para algunos de los incumplimientos les señala un plazo de una semana.

En la mencionada diligencia se hace constar que, el Ayuntamiento de Barakaldo, deberá:

- Garantizar el buen estado de la pintura de las instalaciones
- Sustituir todas las placas deterioradas o agrietadas de los techos
- Reparar el tirador de la persiana de la sala de transmisiones, el muelle de la puerta y el enchufe suelto en la zona del comedor
- Sustituir las sillas deterioradas
- Reponer los focos en los que faltan las luminarias

- Reparar el jabonero del aseo de la planta baja
- Reponer el aparato de climatización de la zona de comedor
- En general realizar un mantenimiento periódico de las instalaciones
- Se deberá proteger el múltiple cableado desordenado y accesible
- Se deberá garantizar que la apertura de las ventanas no genere riesgo de golpes para los trabajadores
- Se deberá eliminar los desniveles que causan riesgo de tropiezos y caídas en el puesto de trabajo de la sala de denuncias y zona del garaje que da acceso a calabozos
- Se deberá evaluar las posibilidades de atenuación del ruido producido por los cargadores de emisoras en la sala de transmisiones.

En relación a los vestuarios:

- Se deberá dotar a los mismos de un número de duchas adecuado al número de agentes que precisa su utilización simultánea de acuerdo con los propios datos de ocupación máxima de la comisaría facilitados por el Ayuntamiento de Barakaldo
- Se deberá establecer una fácil comunicación entre la zona de duchas y los vestuarios que garantice además una adecuada separación entre la zona para los servicios femeninos y la correspondiente a los masculinos
- Se deberá aislar los tubos de circulación de agua caliente ubicados en las duchas del posible contacto con los trabajadores evitando el riesgo de quemadura
- Se deberá realizar evaluación específica de riesgos en ergonómicos del puesto de trabajo existente de atención al usuario
- La escalera de acceso entre plantas deberá ser dotada de pasamanos en su lado cerrado
- Se deberá garantizar la limpieza y las condiciones higiénicas adecuadas en las zonas del garaje y del cuarto de material de los jefes de servicio, eliminando la

presencia de la ropa del trabajo (chaqueta de la unidad motorizada) o de útiles tales como los chalecos antibalas que puedan presentar humedad o suciedad

· Se deberá realizar las oportunas mediciones de las condiciones ambientales en las situaciones desfavorables que se mencionan el propio informe (reuniones previas al inicio de la jornada en la sala de reuniones así como cambios de ropa al inicio y al final de la jornada en el vestuario) deberá contener, asimismo, las mediciones correspondientes a la renovación del caudal de aire en los puestos de trabajo, adoptando, si fuera preciso, en función de los resultados obtenidos las medidas preventivas necesarias

· Se deberá contar al comedor de asientos con respaldo

· Se deberá reponer cuando fuese necesario el material del botiquín.

En cuanto al proyecto de reforma de la comisaría que se encuentra actualmente en curso, en tanto entraña un nuevo diseño de los puestos de trabajo y una modificación de las instalaciones que pueden tener incidencia las condiciones de seguridad y salud del centro del trabajo, se deberá efectuar consulta acerca del mismo a los delegados de prevención, facilitadores para ello, las especificaciones técnicas del proyecto que precisen para poder emitir su informe.

Se deberá realizar evaluación de aquellas situaciones que puedan entrañar riesgo de agresiones para los agentes estableciendo en su caso los procedimientos de trabajo y medidas técnicas destinadas a evitarlos.

El Sindicato Vasco de Policía denunció la situación de la comisaría ante Inspección de Trabajo

El Sindicato Vasco de Policía y Emergencias (SVPE) ha informado de que fue él el que denunció la situación de la comisaría municipal de Barakaldo que ha motivado la intervención de la Inspección de Trabajo del Gobierno Vasco, que ha dado seis meses al

Ayuntamiento para subsanar las "graves" deficiencias. En concreto, se impone una veintena de actuaciones que tienen que ser realizadas en algunos casos en el plazo de una semana.

Inspección de Trabajo visita la comisaría de Barakaldo tras recibir un informe sobre sus deficiencias.

- El Sindicato Vasco de Policía y Emergencias notificó los problemas de las instalaciones, en las que el Ayuntamiento va a invertir 50.000 euros.



Inspección de Trabajo realizó una visita ayer a mediodía a la comisaría de la Policía Local de Barakaldo, ubicada en Lasesarre, después de que el Sindicato Vasco de Policía y Emergencias (SVPE) les remitiera un informe sobre la situación de las instalaciones. En el documento hacen un repaso de las

principales deficiencias del inmueble, cuya titularidad depende del Ministerio del Interior, como un cuarto de material sin ventilación que impide que los chalecos se sequen adecuadamente tras su uso, zonas en las que faltan trozos del techo o un escalón en la entrada al calabozo que genera peligro para la persona que va esposada.

El Ayuntamiento de Barakaldo ya anunció el pasado mes que invertirá 50.000 euros en varias reformas dirigidas principalmente a mejorar los accesos y generar una nueva disposición de la planta baja. Entre otras medidas, la actuación aportará mayor privacidad a la zona en la que se presentan las denuncias y permitirá habilitar una zona especial para almacenar las emisoras de radio. Actualmente, los trabajadores sufren un zumbido constante generado por la recarga de estos equipos. «Al final, se sale de allí con dolor de cabeza», criticaron desde el SVPE.

Entre los problemas que presenta el actual equipamiento, en el SVPE señalaron las altas temperaturas que alcanzan algunas de las dependencias en verano, la existencia de sillas de oficina sin reposabrazos, que no son de 24 horas, o pupitres en la sala de 'briefing' demasiado pequeños para sentarse con la dotación policial. Además, hay unos baños unisex cuyas puertas no tienen los distintivos adecuados para diferenciar entre hombres y mujeres y una ducha e inodoro en la segunda planta para un total de 17 mujeres en plantilla.

Coches y chalecos

El equipo de gobierno del PNV reconoció que las instalaciones de la comisaría se encuentran obsoletas desde hace tiempo, si bien advirtió que la propuesta de construir una nueva comisaría desde cero resulta actualmente inasumible por falta de suelo y de disponibilidad económica. Este año anunciaron, además, inversiones por valor de

300.000 euros para mejorar los equipos de la Policía Municipal, incluyendo la adquisición de nuevos vehículos y chalecos antibalas.

En febrero la sección sindical de UGT en el Ayuntamiento presentó una denuncia ante Osalan por incumplimiento de las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales. Entonces, señalaron problemas como continuas corrientes de aire, trampas para ratas en el garaje, humedades y paneles de falsos techos agrietados, y otros que se encontraban colgantes

FUENTE: SERGIO LLAMAS BARAKALDO.
Miércoles, 9 mayo 2018

Dan hasta seis meses para solucionar las deficiencias en la comisaría de Barakaldo.

La Inspección de Trabajo de Bizkaia ha detectado varias irregularidades en las instalaciones de la comisaría de la Policía Local de Barakaldo tras su visita al inmueble el pasado 8 de mayo y ha fijado un plazo que va de una semana a seis meses, según el asunto, para solucionar una veintena de deficiencias. La inspección se produjo después de que el Sindicato Vasco de Policía y Emergencias (SVPE) remitiera en abril un informe alertando sobre situaciones como un cuarto de material sin ventilación, zonas en las que faltan trozos del techo o un escalón en la entrada al calabozo peligroso para los esposados. CC OO señaló ayer que apuesta por retomar las movilizaciones de la plantilla de la Policía Local en septiembre y solicitó una reunión extraordinaria del Comité de Seguridad y Salud Laboral para analizar la situación de la comisaría. El Ayuntamiento anunció en abril que invertiría 50.000 euros en varias reformas dirigidas a la mejora de accesos y a la planta baja.

S. LL. BARAKALDO. Sábado, 7 julio 2018



10 razones para defender el adelanto de la edad de jubilación en la Policía Local.

- **1.-** Ninguna policía en Europa se jubila a los 67 años.
- **2.-** La capacidad física y mental para desarrollar una labor profesional policial después de los 59 años merma de tal manera que hacen al policía prácticamente inoperativo.
- **3.-** En estos últimos 10 años existe un envejecimiento acusado de los efectivos, con aproximadamente un 52% de los mismos superando ya los 50 años. Si fijamos la edad en más de 55 años, son sobre el 31%, los que la superan y si esta se establece en 60 años nos encontramos con el 9% de policías en esta situación.
- **4.-** No hay coste alguno a la Seguridad Social, ya que se aplicaran sobre-cotizaciones a los agentes y los ayuntamientos para tal fin.
- **5.-** Todos los informes técnicos preceptivos elaborados hasta el momento por las Administraciones competentes son positivos para el adelanto de la edad de jubilación.
- **6.-** Existe un consenso total de todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, incluido el PP, para aplicar tal cuestión.
- **7.-** Todos los ayuntamientos españoles expresaron su apoyo a la medida, tanto de forma bilateral como por medio de la Federación Española de Municipios (FEMP), así como, prácticamente, la totalidad de los parlamentos autonómicos.
- **8.-** El Gobierno Central, por medio de su Ministra de Trabajo, ha dicho en múltiples ocasiones que la jubilación anticipada es apoyada también por el citado Gobierno.
- **9.-** Los sindicatos y los funcionarios policiales llevan ya más de diez años reivindicando la citada jubilación anticipada.
- **10.-** Se tendrían que cubrir, en el primer año de la aplicación de la medida, unos 5.000 puestos de trabajo, fortaleciendo la creación de empleo, y con el añadido de que es un empleo de calidad. Tal empleo va dirigido a la franja de edad más joven, donde más déficit de empleo existe en nuestro país.

Reunión de la Ejecutiva de CSL en Ferraz con la Diputada de la Asamblea de Madrid, Isaura Leal, del PSOE.



MIÉRCOLES, 9 DE MAYO DE 2018

Esta tarde, miembros de la Ejecutiva de CSL han mantenido una reunión en la C/ Ferraz, de Madrid, con la Diputada de la Asamblea de Madrid y Secretaria Ejecutiva de Administraciones Públicas, Isaura Leal, y el diputado Carlos Daniel Casares, del Grupo Parlamentario Socialista.

En esta reunión, se trasladó el estado de indignación de los Policías Locales y Autonómicos por la insostenible situación que están viviendo en referencia al incumplimiento por parte del Gobierno de España sobre la tramitación del Real Decreto sobre la jubilación anticipada de los agentes.

La Ejecutiva de CSL ha solicitado el apoyo explícito por parte del Secretario General del PSOE, Pedro Sánchez y de los miembros de su partido para la consecución de este objetivo.

Así mismo, se les informó acerca de la manifestación que miles de policías van a realizar el próximo 23 de mayo en Madrid, ante el Parlamento, para exigir al Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, el cumplimiento de los acuerdos pactados en materia de jubilación con los Agentes de Policía.

Por parte de los Diputados, se informa que en su opinión, el ministro Montoro está haciendo un uso partidista estratégico y calculado de la tramitación de nuestro Real Decreto, y que todo se debe a su criterio de utilización de los tiempos políticos.

Asimismo, trasladan su absoluto convencimiento de que el Real Decreto saldrá a la luz, pero en su opinión el tiempo está en manos de la conveniencia política.

Denuncian al jefe de la Policía de Getxo por colgar un cartel con las multas de cada agente.

- Creen que se trata de «un intento de presionar o coaccionar a los efectivos que no son funcionarios de carrera».

Ainhoa de las Heras
Jueves 31/5/2018

El Sindicato Vasco de Policía y Emergencias (SVPE), con el respaldo de ELA y CC.OO., presentó ayer una denuncia ante la Agencia Vasca de Protección de Datos contra el director de la Policía Local de Getxo por colgar en el tablón de anuncios de la comisaria un cartel con un listado de los agentes del cuerpo, su número de placa y las multas impuestas en 2017.

A juicio de estas centrales, se puede interpretar esta medida como un «intento de presionar o coaccionar» a los policías, especialmente a los que no son funcionarios de carrera sino interinos y que se encuentran en una «situación muy delicada». **«Si hay un interino que ha puesto 1.000 denuncias y otro apenas 100, este último se sentirá presionado para poner más por miedo a que prescindan de él»**, sostiene el delegado del SVPE en el Ayuntamiento de Getxo.

Incapacidad médica

El escrito permanece expuesto en el tablón de la sede policial, por donde transitan numerosas personas, desde el pasado 4 de mayo, por lo que, según el SVPE, «cualquiera podría saber a qué persona física puede corresponder el número profesional y conocer, por ejemplo, qué funcionarios se encontraban en situación de incapacidad médica porque no ha denunciado en ocho meses». **«Ahora, todos sabemos quién es el agente que más multas pone y quién el que menos»**, advierte el representante sindical. Las centrales



pidieron al responsable policial que retirara el escrito, a lo que éste se negó alegando que se trataba de «estadísticas».

El Ayuntamiento advierte que se trata de estadística, que no menciona nombres y que se colocó en la base.

Temen además que el Consistorio no haya informado a la Agencia de Protección de Datos **«de la confección de este tipo de archivos, su motivación y el uso al que van destinados»**, como obliga la normativa.

Por su parte, el Ayuntamiento de Getxo aclara que la dirección de la Policía Local ya informó al personal que se trata de una «información estadística relativa a la consecución de objetivos» y que la decisión de compartirla se adoptó en una reunión del Comité de Calidad. Varios mandos defendieron **«la conveniencia de que se informara a toda la plantilla de dichos datos»**. Recuerdan que la lista se colocó en el interior de las dependencias policiales y que no aparecen nombres ni apellidos, sino únicamente números de placa.

La Policía Municipal pide llevar armas.

- Alega que «otorga seguridad y disuade a los delincuentes, ante la mayor violencia actual». Un juzgado solicita al Ayuntamiento de Éibar que «justifique» los motivos por los que los agentes no llevan pistolas.



Diario Vasco
5/Nov/17 Éibar

Los agentes de Policía Municipal de Éibar quieren llevar armas «porque consideramos que el concepto de seguridad ha sufrido un cambio que marca un punto de

inflexión que todos debemos asumir y para lo cual hay que tomar medidas preventivas y de protección». Así lo señala el sindicato Erne, para el que «se trata de un elemento que otorga seguridad no sólo a este cuerpo sino también a la ciudadanía». Aprecian desde el sindicato que «claramente nos vemos desprotegidos y nuestra integridad e incluso sus vidas se ven gravemente amenazadas. ¿Cómo van a defender su vida o la de los demás si no poseen los medios de defensa adecuados?».

No obstante, esta reclamación desde los sindicatos llega con más insistencia como medida preventiva, «y mucho más desde los atentados terroristas de París y otras ciudades de Europa, como Barcelona», explican desde el Erne. Para ello, recuerdan, desde la Guardia Urbana local, que «no podemos olvidar que a raíz de los últimos atentados el Nivel de Alerta Terrorista se ha mantenido en nivel 4, pero con la salvedad de la incorporación de las policías locales al Plan de Prevención y Protección Antiterrorista». Asimismo exponen que esta medida la incorporó la Mesa de Valoración Antiterrorista dependiente del Ministerio de Interior, el cual junto con la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) han suscrito un acuerdo de cooperación.

La insistencia de la Policía Municipal de Éibar para contar con armas llevó a interponer una demanda en los juzgados. **Ahora, el**

Juzgado de lo Contencioso Administrativo, número 1 de Donostia, ha estimado parcialmente la demanda presentada por el Sindicato Vasco de Policía y Emergencias (SVPE) contra el Ayuntamiento de Éibar. El sindicato «vio necesario» llevar pistola «para garantizar la paz». No obstante, el juez no obliga al Ayuntamiento a proporcionar pistolas, pero sí le exige que en una cuestión de «tal relevancia justifique» la decisión tal decisión «con argumentos que vayan más allá de la capacidad discrecional de las autoridades municipales».



Diferente postura

Por parte, del Ayuntamiento eibarrés se mantiene una posición diferente. Se rechaza esta medida con el argumento de que no son necesarias para las funciones que realizan sus agentes -sobre todo en localidades pequeñas- y añaden que cuentan, además, con el apoyo de la Ertzaintza para solventar situaciones delicadas. En la opinión del alcalde, Miguel de los Toyos, conocedor de la obligación judicial de realizar un informe justificativo de las causas

por los que el Ayuntamiento no estaba de acuerdo en que la Policía local lleve armas, apuntaba que «nosotros consideramos que tenemos motivos suficientes para que con las actuales herramientas estén capacitados para las tareas encomendadas, aún siendo una policía de carácter integral». Para ello, De los Toyos estaba dispuesto a mostrar datos de criminalidad existente en la ciudad, al tiempo que recordaba que «durante la existencia de ETA, las policías eran un objetivo específico, al igual que políticos y otras personas». No obstante, el terrorismo yihadista y otros grupos, «ofrecen un riesgo más global, en donde se trata de actuar contra la sociedad en general, tal como lo hemos visto en Nueva York, Barcelona, o Francia, en donde las acciones iban dirigidas a las personas en general, pero nunca sobre un cuerpo policial». Igualmente, De los Toyos subraya que «el trabajo del conjunto de las policías se puede coordinar y complementarse para que unas sigan llevando armas y otras no».

SINDICATO VASCO
POLIZIAREN ETA

EUSKAL SINDIKATUA



POLICÍA Y EMERGENCIA
LARRIALDIETAKO

MASIVA
SINGULARIDAD

SVPE Informa



SVPE-PLS

CSL reivindica la aprobación del Real Decreto ante el Congreso de los Diputados.

En cumplimiento de lo acordado en el Congreso celebrado por CSL en Gijón, el pasado mes de abril, miembros de la Ejecutiva de CSL, acompañados de dos Delegados de SIPLA, se desplazaron a Madrid para reivindicar, con camisetas diseñadas para la ocasión, el desbloqueo del procedimiento para el anticipo de la edad de jubilación de los policías locales u autonómicos de España.



Aprovechando el desplazamiento, se organizaron y mantuvieron reuniones en el Congreso de los Diputados con los Grupos Parlamentarios de Ciudadanos (C's), Izquierda Unida (IU) y Unión del Pueblo Navarro (UPN). Además de las mantenidas en la sede central del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) en la c/ Ferraz y con el Partido Popular (PP) en la c/ Génova.

Reunión en sede parlamentaria de la CSL con varios grupos.

JUEVES, 10 DE MAYO DE 2018

Continuando la ronda de contactos previstos para hoy ,la ejecutiva de CSL y miembros de SIPLA han mantenido reuniones en sede parlamentaria con los grupos del Partido Unión del Pueblo Navarro UPN, Ciudadanos e Izquierda Unida , a su vez también en la sede central de la calle Génova, con el Partido Popular.



Información a destacar que nos han transmitido los grupos de la oposición, incluso con comentarios al parecer directos del propio ministro Montoro, es que el Informe que estaba bloqueado en su ministerio ya está firmado ,ya tiene el OK, y está dispuesto para el último trámite que corresponde en el Consejo de Estado.

Desde luego que en CSL esta información la tomamos con cierta cautela debido a los numerosos antecedentes que después no resultaron ser como los anunciaron.

En la reunión con Emilio del Río ,diputado nacional del Partido Popular ,le hemos trasladado contundente y categóricamente el cabreo y la indignación existente en todas las plantillas de Policía Local de España ,le hemos dejado claro que nuestro colectivo se siente ofendido y abandonado, por esa razón el próximo 23 de mayo miles y miles de policías locales y autonómicos de toda España nos trasladaremos a Madrid al Parlamento a decirle al presidente, a decirle a Rajoy, que nos está tratando indignamente y que todos los policías locales y autonómicos que están en el tramo final de su carrera profesional merecen de su presidente y de su gobierno ,un trato más justo y más digno.

Al diputado popular le hemos manifestado clara que tras las declaraciones e informaciones que hemos recibido, incluso desde miembros y diputados del propio Partido Popular, pensamos y exigimos que este Real Decreto esté publicado y puesto en vigor a fecha 1 de julio, sí bien esta fecha debe ser tomada como una propuesta y una exigencia de CSL al gobierno.



Como último planteamiento puesto que la reunión ha sido más breve que las otras, le hemos hecho el ofrecimiento de que el día 23 ,cuando todos los policías locales estemos aquí manifestándonos, aproveche el Gobierno ese momento ,para dirigirse a nuestro colectivo y anunciar buenas noticias, y si fuera posible la fecha de entrada en vigor del Real Decreto. También deciros que el diputado nacional de Unión del Pueblo Navarro Iñigo Allí, se ha comprometido a realizada acciones internas en el Parlamento, para exigir una respuesta clara sobre el tema.

El diputado nacional de ciudadanos, Miguel Gutiérrez, portavoz del área de interior de ese partido político, nos asegura conocer la inminente finalización de nuestro proceso, nos asegura de forma categórica qué va a ser a sí , que la jubilación anticipada de los policías locales y autonómicos sin lugar a dudas, será aprobada más pronto que tarde, desconociendo fecha exacta de la aprobación del Real Decreto ya que esto depende de los tiempos que marquen el gobierno.

Por parte de Izquierda Unida ,la reunión se mantuvo con el diputado nacional por Cádiz,

Juan Antonio Delgado, portavoz de ese partido en las comisiones de Interior y Defensa, mostrando gran interés en participar en la manifestación o incluso la posibilidad de ese mismo día presentar al registro en el Congreso, una Proposición No de Ley, quedando a nuestra disposición ,tanto antes como después del día 23, para colaborar en lo necesario hasta conseguir nuestro objetivo.

A todos los grupos se les ha invitado a participar en la manifestación del día 23 y hemos recibido respuesta positiva de todos ellos puesto que ese día miércoles, hay sesión de control al Gobierno y el Congreso está en pleno.

También, algunos día después, la ejecutiva junto con el compañero Tomé, de ASIPAL-Canarias, que fue quien propició el contacto, se mantuvo una reunión de trabajo, donde el Diputado Pedro Quevedo, de Nueva Canarias, se mostro conocedor y comprometido con nuestra causa e informó del pleno apoyo que mostraría en todas aquellas acciones necesarias y que desde su grupo se le demanden.

Esperamos que cuando la cabeza de la manifestación finalice ante el Parlamento y se haga la lectura del manifiesto, los principales líderes de todos los grupos políticos estén con los policías , apoyando con su presencia nuestro objetivo de alcanzar el adelanto de nuestra edad de jubilación.

Ejecutiva CSL



Informe de la reunión mantenida el día de hoy en le Ministerio de Trabajo, Seguridad Social y Migraciones.

La reunión ha tenido lugar hoy 24 de julio de 2018, en el Ministerio de Trabajo, Seguridad Social y Migraciones. A la misma hemos asistido, la Plataforma Nacional por el anticipo de la edad de jubilación en la que estamos integrados CSL, y la otra plataforma.

Por parte del Gobierno ha asistido su ministra, Dña. Magdalena Valerio y el Secretario de Estado de Seguridad Social D. Octavio Granados. Se nos ha explicado cómo está el procedimiento a día de hoy, dándonos a conocer el estado del informe de hacienda, que tanto llevamos reclamando.

Se nos traslada a las plataformas que el informe por escrito no está, que sí existe de manera oral y que el problema radica en que el número mínimo de años cotizados como policía tendrían que ser 30.

Pues bien, se le traslada y fundamenta al Secretario de Estado y la Ministra que esto no se ajusta a la Ley General de Seguridad Social que marca el mínimo en 15 años y así mismo al RD 1698/2011 que en su artículo 3, establece que el mínimo que se cotizara como policía (así como para cualquier funcionario en régimen general de SS) son de 15 años. Por lo que le hemos pedido, que siga el proceso como está, solicitando a Hacienda informe en el sentido que marca la ley y lo antes posible, se remita expediente al Consejo de Estado.

Se comprometen en este sentido el Secretario de Estado y la Ministra, para tratar de que, en los primeros días de septiembre, esté el expediente en el Consejo de Estado por trámite de urgencia, que tratarán de fundamentar en la aplicación de la Ley General de Presupuestos y el mandato del Parlamento que de manera unánime recibieron para la aprobación de este RD.



En otro orden de cosas el Secretario de Estado, ha manifestado que a consulta de varios ayuntamientos sobre si esto se iba a aprobar, para tenerlo en cuenta y sacar a oferta pública plazas de Policía Local ya, les ha contestado que ya las deberían ir sacando, pues esto se va aprobar y además está aprobado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, la Tasa de Reposición, con lo que no hay excusa para no sacar estas plazas ya a oferta pública.

24 de julio de 2018

Para algunos Policías Locales, Cada minuto es una eternidad.

Como conclusión de la reunión mantenida en el día de hoy con la Ministra, desde la Confederación de Seguridad Local (CSL), solo queremos trasladar la desolación del colectivo una vez más, la desconfianza hacia los responsables gubernamentales por la falta de concreción en fechas que de una vez por todas finalice un proceso y su posterior entrada en vigor, y este vea la luz, si es necesario de manera simultánea con el reglamento que lo desarrolle.

Ya son muchas horas, días, años de negociación en el que incluso hubo un cambio de Gobierno, al final, la actual ley de presupuestos se hacía eco de lo que supondría corregir un agravio comparativo entre profesionales de idénticas características.

Entre otras muchas medidas, se aprobó una que a los Policías Locales de España nos produjo cierta sensación de alivio; Se reconocía al fin nuestro derecho a la Jubilación Anticipada. Solamente faltaba el correspondiente desarrollo en forma de Real Decreto, con su Reglamento, para que entrara en vigor la tan esperada medida.

Esta medida se adoptaba justo el día antes a la movilización de todos los Policías locales de España hartos de tantas dilaciones injustificadas y cansados de promesas que se prorrogaban incompresiblemente.

Si bien se abría una puerta a la esperanza, hoy seguimos con en el mismo pesimismo, el cambio de gobierno poco se ha notado, el oscurantismo que cubre este proceso heredado de los anteriores gestores no ha sufrido ningún cambio, ni siquiera un mínimo gesto de transparencia, como hubiera sido conocer, en su momento, el texto del Real Decreto tras las alegaciones, hoy nos lo han entregado, a los que lo pedimos oficialmente y a los que no, puesto que la Confederación de Seguridad Local (CSL), lo solicitó el 31 de mayo del 2018, e incidió por segunda vez en su petición sin obtener respuesta.

No se imaginan ustedes el grado de desconfianza que esta situación genera hacia los responsables de tramitar y finalizar el mentado expediente, la incertidumbre sobre el futuro de estos profesionales provoca sentimientos desoladores muy negativos en el colectivo, creemos sinceramente que no les importamos un bledo, y todas las alabanzas que se hace hacia el colectivo quedan en simples declaraciones de intención.

Cuando una medida de esta magnitud se toma, al basarse en la edad de los beneficiarios, es evidente que genera alegría proporcional a la distancia en días, meses o años que a cada uno le queden para que les sea de aplicación. Pero hay una parte del colectivo que tiene sentimientos encontrados; la alegría de saber que se irán antes para su casa a descansar de tantas horas, días, noches, fiestas, que trabajaron, en muchas ocasiones con la adrenalina a tope, pero también una ansiedad brutal por no saber el día en que, finalmente, podrán poner fin a su vida laboral, y cierto enfado de aquellos que ven como van cumpliendo años y la medida no acaba de ser efectiva. Estos últimos son, a nuestro entender, un caso sangrante.

Si observamos la edad de aquellos que están siendo defraudados por la tardanza en aprobar la norma, son todos de las primeras promociones de la democracia, y entendemos que este dato es vital ya que, efectivamente en la Transición, hay un salto cualitativo en cuanto a la contribución de las Policías Locales a la Seguridad Ciudadana. La autonomía municipal, los despliegues competenciales y la necesidad de dar a los Ayuntamientos mas relevancia en el entramado político, hace que aparezcan nuevas formas de trabajo policial asumida por este Cuerpo .

Durante la dictadura, los guardias se transformaron en auxiliares de la policía armada, con la consiguiente pérdida competencial. Se dedicaron, casi en exclusiva, a las ordenanzas

municipales y al tráfico.

Con la democracia, incluso unos pocos años antes, aparecen las primeras incorporaciones de mujeres a las plantillas, adelantos tecnológicos que acercaban a velocidad de vértigo a los agentes a cualquier problema, nos referimos a las emisoras de radio portátiles, teléfonos de emergencias mas accesibles, vehículos mas avanzados, y sobre todo formación y profesionalización.

Con estas condiciones, los agentes policiales tienen que enfrentarse a dos décadas bastante convulsas en materia de orden público, las drogas, el terrorismo, la delincuencia cada vez mas organizada, el tráfico urbano con parques de vehículos cada vez mayores, un sinfín de problemas que supieron solventar con su saber hacer y muchísimo trabajo, ya que ni mucho menos las jornadas laborales eran como las de ahora.

Es una tremenda injusticia que bien por exceso burocrático, bien por intereses electorales, estas personas que ya rondan los sesenta y cinco años sufran la tremenda decepción de comprobar cómo algo que no es novedoso sino que se viene reclamando desde hace décadas, como es su merecida jubilación anticipada, se demore ni un minuto más.

A los que somos más jóvenes nos hará felices jubilarnos a una edad razonable, pero los que hemos compartido con estos compañeros el día a día y nos han contado sus actuaciones y hemos sabido de primera mano las penurias y peligros que pasaron, nos quedará un poso de rabia por no haber podido conseguirlo antes.

Cada minuto es, una eternidad.

Ejecutiva Nacional CSL

**Espacio reservado
para publicidad**

Ley 9/2018, de 28 de junio, de modificación de la ley 8/2013, de 12 de septiembre, de coordinación de policías locales de Aragón.

En nombre del Rey y como Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón, promulgo la presente Ley, aprobada por las Cortes de Aragón, y ordeno se publique en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Estatuto de Autonomía de Aragón.

PREÁMBULO

I.- En el Pleno de 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2017, el Grupo Parlamentario Podemos Aragón preguntaba al Consejero de Presidencia sobre cuál es su interpretación de las disposiciones transitorias 2.ª, 3.ª y 4.ª de la Ley 8/2013, de 12 de septiembre, de Coordinación de Policías Locales, en las que se limitan el gasto público y las retribuciones de los policías locales aragoneses, respondiendo este que esa misma consulta había llegado a la Dirección General de Justicia e Interior procedente de distintos ayuntamientos.

Efectivamente, estas disposiciones estaban referidas al momento puntual de la integración, en el año 2013, que era cuando no podían suponer un incremento del gasto por estar contemplado este precepto en los Presupuestos Generales del Estado de ese mismo año. Por tanto, lo único que hacía en aquel momento el Gobierno de Aragón era recoger un precepto imperativo de una norma de rango superior. Actualmente, la emisión de una Sugerencia del Justicia de Aragón de 10 de febrero de 2017, la presentación de una proposición no de ley por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y el posterior informe de fecha 18 de enero de 2018 por parte de la Dirección General de Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón, supone la apuesta por una modificación de la Ley 8/2013, de 12 de septiembre, que ha sido insistentemente solicitada por todos los sindicatos policiales.

II.- Otra de las disfunciones apreciadas con el transcurso del tiempo en aplicación de la Ley citada se corrige añadiendo el término «movilidad», que, involuntariamente, fue omitido del artículo 25 del mismo texto legal y que ha llevado a una situación de inoperancia al no constar expresamente.

Con motivo de la interposición del recurso contencioso-administrativo por parte del sindicato Confederación de Seguridad Local (CSL) en cuanto a la convocatoria de plazas del Ayuntamiento de Zaragoza y la ausencia de reserva del porcentaje no inferior del 20% de las vacantes ofertadas, se dictó sentencia por parte del Juzgado Contencioso-Administrativo N.º 1 de Zaragoza, cuyo contenido aplica la presente Ley, corrigiendo interpretaciones aleatorias del precepto y dando seguridad jurídica en todos los procesos selectivos, introduciendo el término «movilidad» como forma de provisión en la categoría de «policía», con objeto de corregir la disfunción con el resto de categorías que sí lo recogen de forma expresa, produciéndose así una correcta interpretación sistemática de los artículos 25 y 26 de la Ley 8/2013, de 12 de septiembre.

III.- La entrada en vigor de la Ley 8/2013, de 12 de septiembre, de Coordinación de Policías Locales de Aragón (BOA de 24 de septiembre de 2013), dio lugar a una nueva estructura recogida en su artículo 22, con el siguiente

desglose de grupos, subgrupos, escalas y categorías:

– Grupo A, Subgrupo A1: Escala Superior o de mando, que comprende las categorías de:

- a) Superintendente.
- b) Intendente Principal.
- c) Intendente.

– Grupo A, Subgrupo A2: Escala Técnica, que comprende las categorías de:

- a) Inspector.
- b) Subinspector.

– Grupo C, Subgrupo C1: Escala Ejecutiva, que comprende las categorías de:

- a) Oficial.
- b) Policía.

Esta nueva estructura orgánica vino acompañada de los distintos sistemas de integración que marcaron las disposiciones transitorias, dada la necesaria articulación de los procesos de integración de varias de las categorías que, con la anterior normativa, estaban ancladas en grupo inferiores. Así pues, la disposición transitoria segunda vino a regular la equiparación e integración de los Auxiliares de policía; la disposición transitoria tercera, la integración de los miembros de la Escala Ejecutiva (categorías de Oficial y Policía), y la disposición transitoria cuarta regulaba la integración de los miembros de la Escala Técnica.

La fórmula de integración que se planteó para la Escala Técnica (del Grupo C, Subgrupo C1, al Grupo A, Subgrupo A2) estableció como requisito indispensable el contar con la titulación correspondiente, quedando, en caso contrario, encuadrado en el grupo de origen, en situación «a extinguir».

No obstante, desde su entrada en vigor, han sido varias las reclamaciones de los afectados, así como las propuestas por parte de los sindicatos, en orden a establecer un proceso de integración distinto del recogido en la vigente Ley 8/2013, de 12 de septiembre, para la Escala Técnica.

Las demandas hacían alusión, además, a los procesos de integración estipulados en otras comunidades autónomas tales como Comunidad Valenciana, Castilla y León, Madrid y Andalucía, en las cuales la integración de los C1 en el subgrupo A2 en los casos de ausencia de titulación acorde con la exigida para el subgrupo a integrarse se producía exclusivamente «a efectos retributivos», manteniendo la situación «a extinguir», hasta tanto se acreditaran los niveles de titulación exigidos conforme al Estatuto Básico del Empleado Público.

En cualquiera de los casos y cualesquiera sean las razones esgrimidas, deben tenerse en el horizonte las pautas marcadas por el Tribunal Constitucional, tal como ha venido recogiendo en jurisprudencia reiterada, siendo la más reciente la STC 154/2017, de 21 de diciembre de 2017 (BOE de 17 de enero de 2018), y, por tanto, que, como regla general, estos procesos especiales de integración están prohibidos por la Constitución Española, pues contravienen los principios básicos de mérito y capacidad, constituyendo

la titulación, cuestión reconocida por el Tribunal Constitucional, contenido materialmente básico. No obstante, sí que resultarían admisibles si cumplen tres requisitos exigidos por la jurisprudencia constitucional: que se trate de una situación excepcional, que se acuda a este procedimiento una sola vez y que esa posibilidad esté prevista en una norma de rango legal, en cuya exposición se deberá justificar la concurrencia de esta situación excepcional.

Así pues, la excepcionalidad de la situación se produciría para este colectivo, existiendo profesionales (categorías Subinspector, Inspector) en todo Aragón que, ante la falta de titulación, continúan en el subgrupo C1.

La nueva redacción pretende abordar un nuevo sistema de integración, largamente reclamado y puesto de manifiesto en las sesiones de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Aragón, ponderando las situaciones concretas y reales que se han producido desde la entrada en vigor de la Ley. El reconocimiento a quienes vienen prestando el servicio a la sociedad y ejerciendo como mandos en las unidades de trabajo, aun con los cambios habidos en las estructuras orgánicas de los cuerpos de policía, pretende ser el pilar de la adopción de esta medida, intentando resolver de esta manera las situaciones y los conflictos que la aplicación de la Ley ha generado en esta Escala Técnica. La reclasificación en el nuevo Grupo A2 lo es a meros efectos retributivos, eliminándose cualquier posibilidad de carrera profesional o promoción, puesto que, en caso contrario, los principios básicos aludidos de mérito y capacidad sí resultarían infringidos gravemente.

Artículo único. Modificación de la Ley 8/2013, de 12 de septiembre, de Coordinación de Policías Locales de Aragón. La Ley 8/2013, de 12 de septiembre, de Coordinación de Policías Locales de Aragón, queda modificada en los siguientes términos:

Uno. Se modifica el apartado 1 del artículo 25, que queda redactado como sigue:

«1. El ingreso o acceso en la categoría de Policía se realizará por el sistema de oposición libre y/o movilidad.»

Dos. Se modifica el apartado 4 de la disposición transitoria

segunda, que queda redactado como sigue:

«4. Los trienios que se hubieren perfeccionado se valorarán de acuerdo con el grupo de clasificación al que pertenecía el funcionario.»

Tres. Se modifica el apartado 3 de la disposición transitoria tercera, que queda redactado como sigue:

«3. Los trienios que se hubieren perfeccionado se valorarán de acuerdo con el grupo de clasificación al que pertenecía el funcionario.»

Cuatro. Se modifica la disposición transitoria cuarta, que queda redactada como sigue:

«Cuarta. Integración de los miembros de la Escala Técnica.

1. Los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo de la Escala Técnica quedarán integrados en el Grupo A, Subgrupo A2.

2. Para ello, será requisito indispensable contar con la titulación correspondiente. Los funcionarios que, en el momento de integrarse en el nuevo grupo, carezcan de la titulación académica requerida para su acceso, quedarán integrados únicamente a efectos retributivos, pero, en este caso, en situación «a extinguir». La obtención de la titulación correspondiente en un futuro permitirá la carrera profesional de los funcionarios integrados, no siendo posible en caso contrario.

3. Los trienios que se hubieren perfeccionado se valorarán de acuerdo con el grupo de clasificación al que pertenecía el funcionario.»

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Así lo dispongo a los efectos del artículo 9.1 de la Constitución y los correspondientes del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Zaragoza, 28 de junio de 2018.–El Presidente del Gobierno de Aragón, Javier Lambán Montañés.

(Publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 132, de 10 de julio de 2018)

**Espacio reservado
para publicidad**